



Resolución de Alcaldía

N° 015 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 30 de enero de 2024.

VISTO:

Acuerdo de Concejo Municipal N° 006, de fecha 25 de enero de 2024, Informe N° 022-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 24 de enero del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación Presupuestal Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Título Preliminar, Artículo II, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Titular del Pliego "(...) dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas.

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2023-MDAACD/A, de fecha 29 de diciembre del 2023, resuelve en su artículo primero: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el mismo que asciende al importe de S/. 11,802,729.00 (once millones ochocientos dos mil setecientos veintinueve con 00/100 soles), para el periodo correspondiente entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.



Resolución de Alcaldía

N° 015 - 2024 - MDAACD/A

Que, mediante Informe N° 022-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 24 de enero del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para lo cual recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006, se acordó: Aprobar la Reducción Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray del año fiscal 2024, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, conforme al siguiente detalle:

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobado en la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de S/ 358,953.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.13 Canon Minero	S/ 216,496.00
1.4.1.4.22 Focam	S/ 142,457.00

TOTAL INGRESOS

S/ 358,953.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 2001621 Estudios De Pre-Inversión
ACTIVIDAD	: 6000032 Estudios De Pre - Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
GASTOS DE CAPITAL	: 2.6 Adquisición De Activos No Financieros S/ 58,931.00



Resolución de Alcaldía

Nº 015 - 2024 - MDAACD/A

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte
 PRODUCTO / PROYECTO : 2578479 Renovación De Puente; En El(La) Camino Vecinal Ruta Nazarenas - Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Puente Huaranqal; Distrito De Andrés Avelino Cáceres, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho
 ACTIVIDAD : 4000088 Rehabilitación De Camino Vecinal
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 GASTOS DE CAPITAL : 2.6 Adquisición De Activos No Financieros **S/ 64,296.00**



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento De Infraestructura Publica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 GASTOS CORRIENTES : 2.3 Bienes y servicios **S/ 200,000.00**



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5003182 Mantenimiento De Infraestructura Deportiva
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 GASTOS CORRIENTES : 2.3 Bienes y servicios **S/ 35,726.00**



TOTAL EGRESOS **S/ 358,953.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO .- REMISIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Alcaldía

N° 015 - 2024 - MDAACD/A

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Cavilan Lopez
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OPP (01)
- Archivo (01)